ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 66 DE 2025 DE MÍNIMA CUANTIA CELEBRADO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS

CONTRATO No.	No 66 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	CASA DE LA CULTURA DEL META JORGE ELIÉCER GAITÁN
CONTRATISTA	**AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS** Nit 901.018.750-3 **R/L** JULIAN CAMILO RUSINQUE GUARÍN C.C 1.006.859.958 de CON TORONTO CAN
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA UN PASADIA COMPRENDIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN PARA LA VIGENCIA 2025.**
VALOR	**DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($2.681.000) M/CTE**
SUPERVISOR:	**ERICA YULIANA GAITÁN ZAPATA**
FECHA DE INICIO	13/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
FECHA PRESENTE ACTA	23/12/2025

En la Ciudad de Villavicencio, el día 23 de diciembre de 2025, se reunieron la Doctora **CARMELITA GARZON ESCOBAR** identificada con cédula de ciudadanía No 40.371.014 **de Villavicencio** quien actúa en calidad de directora y Representante Legal de la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, nombrada mediante Acuerdo No. 011 de 2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, expedido por la Junta Directiva y debidamente posesionada según consta en Acta No. 002 de 2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, quien está facultada para contratar, **ERICA YULIANA GAITÁN ZAPATA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.884.393 de Villavicencio, en calidad de supervisora del citado contrato y la empresa **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS** identificada con **NIT No. 901.018.750-3**, representada legalmente por el señor **JULIAN CAMILO RUSINQUE GUARÍN,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.006.859.958 de CON TORONTO CAN, en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato **No.066 de 2025** previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, celebró el 13 de diciembre de 2025 el contrato No.066 de 2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA UN PASADIA COMPRENDIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN PARA LA VIGENCIA 2025.**

Powered by CamScanner

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por el Supervisor y el Contratista el día trece (13) de diciembre de 2025, se informó sobre el inicio del objeto contractual.

TERCERA: Que el Contratista cumplió con el objeto contractual estipulado en el Contrato No. 066 de 2025 y sus obligaciones, según informe del Supervisor.

CUARTA: Que, según lo informado por el supervisor, el contratista entregó para la presente diligencia los siguientes documentos en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

- Paz y salvo de seguridad social y Aportes parafiscales, expedido por la representante legal de **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS** de fecha 23 de diciembre de 2025.

Factura electrónica No FE-826, por **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($2.681.000)** INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL CONTRATO.

QUINTA: Que la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación para este tipo de contratos.

SEXTA: Qué el Supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato de la referencia:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
UNICO PAGO	**$2.681.000**	100%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	0.%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$2.681.000**	100%

Frente a este informe el Contratista, manifiesta que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA: Que consecuentemente con lo aquí expuesto, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán cancelará el pago a: **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS** identificada con **NIT No** 901.018.750-3, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($2.681.000) M/CTE. En** atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No. **066 de 2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA UN PASADIA COMPRENDIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE**

Powered by CamScanner

LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN PARA LA VIGENCIA 2025.". y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin prejuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio, el día 23 del mes de diciembre de 2025.

ERICA YULIANA GAITÁN ZAPATA
Supervisora

JULIAN CAMILO RUSINQUE GUARÍN
Rep. Legal **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SA**
Contratista

CARMELITA GARZON ESCOBAR
Directora

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner